



Exp. 49-07-01704

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 09 AGO 2007

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva la iniciativa de la Subsecretaría de Grado en orden a la creación en el ámbito de esa dependencia de lo que ha dado en denominar "Programa de Colegios Preuniversitarios"; y

CONSIDERANDO:

Que el referido programa tendrá por finalidad implementar políticas académicas generales que construyan un nuevo perfil de las relaciones entre la Universidad y sus dos instituciones de nivel medio (Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano");

Que, a su vez, apunta a que la pertenencia de estos dos establecimientos a la U.N.C. se concrete en una fuerte identidad institucional, basada en sus Estatutos, que prevén una organización universitaria con claras articulaciones y dependencias;

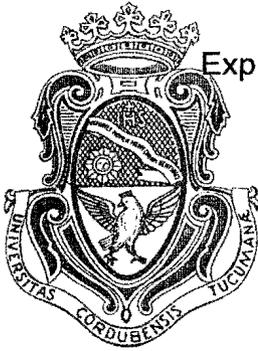
Que en sus primeras etapas dicho programa propenderá a la profundización de mejoras, según los ámbitos de desarrollo, en núcleos referidos a los aspectos relacionados con los procesos internos del colegio y de la escuela en cuanto a cuestiones académicas, administrativas y las relaciones con la comunidad; a la profundización de los canales de comunicación entre ellos, el Rectorado y la Secretaría de Asuntos Académicos revalorizando un democrático intercambio de ideas sobre objetivos, acciones y posibles lineamientos a plantear en forma conjunta, y a la necesaria integración de los dos institutos preuniversitarios entre sí y con otras instituciones similares del país con la posibilidad de homologar objetivos, títulos e intercambios de diferente naturaleza con colegios pertenecientes a las distintas universidades nacionales;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

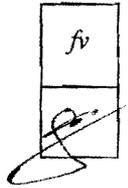
ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos el "Programa de Colegios Preuniversitarios" que tendrá como objetivo los lineamientos descriptos en la exposición de motivos de la presente.



Exp. 49-07-01704

*Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos –Subsecretaría de Grado.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1048